

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. U.M.H.-LIQUIDACIÓN No. 202100013

Siendo viable atender la solicitud elevada por el Auxiliar de la Justicia designado como perito dentro del trámite de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido por ASDRUBAL FORERO GÓMEZ en contra de NILSAN QUIROGA HUERTAS, el Despacho señala la suma de UN SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE como honorarios provisionales para que el perito JOSÉ IGNACIO NIETO UÑATE, presente el informe pericial que le fue encomendado.

Los interesados, acrediten el pago correspondiente.

Se requiere a la apoderada del señor ASDRÚBAL FORERO GÓMEZ para que informe los datos requeridos por el Banco Davivienda en mensaje recibido a través del correo institucional el 25 de octubre pasado. Notifíquese a la abogada, poniéndole en conocimiento la solicitud de la entidad bancaria.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

